

Hér.
Proto,
Alcaldes
Mendes
Reyalt.

Dos de Mayo de mil ochocientos veintiuno, reunido el
poder ejecutivo, en las salas Capitulares para celebrar
Cabildo ordinario, los Hér. que al margen se expresan,
por el Dr. presidente se declaró abierta la sesión —

Leída que fue el acta anterior quedó aprobada —

D. Juan García Marcon, sobre la ampliación del dia, en que transcribe otro del Ilmo. Sr. Director gene
ral de Administración, ordenando que por esta munici
cipalidad se amplie el expediente instaurado a instan
cia de Dña. Fran. Ca García Marcon, viuda del medico
titular que falleció en la Ciudad de Jaén de Beldad, en
solicitud de pension para si y sus hijos huérfanos;
a cuyo fin se devuelve el citado expediente, y queda
escrito todo con arreglo a lo que dispone el Real
decreto de 20 de Mayo de mil ochocientos cincuenta
y ocho; acompañando certificación detallada de los
años y servicios que prestó el fallecido como medico
titular, designándose en ella el sueldo mayor que
obraba, y por cuanto tiempo, así como las partidas
de casamiento y confirmación del mismo, cumbradas
legalizadas; y el Ayuntamiento acordó: para
al oficial archivero para que certifique de lo
que constare, con sugerencia al Real decreto que
se cita; y sin perjuicio pidiendo a la interinidad

